



**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°385**  
**Carrera de Educación Básica**  
**Pontificia Universidad Católica de Valparaíso**

Con fecha 16 de marzo de 2015, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Educación** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Educación Básica de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

**VISTOS:**

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación; el Acuerdo de Acreditación N°80 de Agencia Qualitas que acredita la carrera de Educación Básica de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso por un período de cinco años los que expiran el 19 de marzo de 2015; el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Educación Básica de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera; las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores; y las observaciones y antecedentes discutidos en la sexagésima primera sesión del Consejo de Educación de Agencia Qualitas.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que, la carrera de Educación Básica de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA de mayo de 2007,



que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N°55 de la CNAP, del 30 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.

3. Que, con fecha 10 de noviembre de 2014, la Facultad de Filosofía y Educación de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Educación Básica, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.

4. Que, con fecha 03 de diciembre de 2014 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores de la carrera de Educación Básica de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

5. Que, con fecha 09, 10 y 11 de diciembre de 2014 fue visitada la carrera de Educación Básica de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

6. Que, con fecha 22 de enero de 2015 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.

7. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Filosofía y Educación de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso para su conocimiento.

8. Que, por carta del 06 de marzo de 2015, la carrera de Educación Básica comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

9. Que, el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°61 de fecha 16 de marzo de 2015.

10. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este Consejo.

**CONSIDERANDO:**

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Educación Básica de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

**a) Perfil de egreso y resultados**

- La carrera de Educación Básica integra las cuatro áreas de formación propuestas por la CNA para carreras de pedagogía: Área de Formación General, Área de Formación Profesional, Área de Formación Práctica y Área de Formación Disciplinar. Esta última se operacionaliza en cinco áreas de especialidad: Lenguaje y Comunicación, Matemática, Ciencias Naturales, Historia y Ciencias Sociales y Primer Ciclo. La carrera ofrece dos menciones disciplinares, la primera que corresponde a Primer Ciclo de Educación Básica y la segunda, a una mención disciplinar que puede ser en una de las áreas antes señaladas y que habilita al profesor para realizar clases en 5° y 6° básico. Al término de sus estudios, el egresado obtiene el título de Profesor de Educación Básica con Mención en Primer Ciclo y con Mención en: Lenguaje y Comunicación o Matemáticas o Ciencias Naturales o Historia y Ciencias Sociales y el Grado de Licenciado en Educación.
- El perfil de egreso de la carrera está claramente definido, orienta todo el itinerario formativo y ha sido validado por la comunidad académica. El citado perfil responde positivamente a la necesidad del sistema educativo de tener profesores con conocimiento

más profundo de las disciplinas que se imparten en la enseñanza básica. Las competencias conducentes al grado académico de Licenciado en Educación y las de orden profesional con sus respectivas menciones, están claramente definidas.

- Se observa coherencia entre el plan de estudios, el perfil de egreso y los principios institucionales. El plan de estudios, es suficientemente difundido y conocido, y cuenta con una metodología clara para su monitoreo y evaluación. Un ejemplo de esto es la Evaluación Clave, que ha pasado a constituirse en un elemento articulador esencial de los distintos componentes del plan de estudios, con un rasgo claramente innovador y valorado por todos los actores de la carrera.
- Los programas de asignaturas permiten que el estudiante esté consciente de las competencias que se espera que logre, los aprendizajes esperados, los tipos de evaluaciones que se llevarán a cabo y sus respectivos porcentajes de aprobación, los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales del curso, los recursos educativos a utilizar y las principales actividades que se realizarán para lograr los aprendizajes esperados.
- Las menciones ofrecen contenidos disciplinarios acordes a las exigencias y son impartidas por académicos especialistas, lo que se valora. También se destaca positivamente que algunos académicos de la carrera impartan clases y mantengan vínculos directos en el sistema escolar. Entre los aspectos a mejorar desde el punto de vista curricular está la formación en tecnologías de la información y clarificar el rol que juega la Evaluación Integradora.
- Existen sistemas claros, conocidos y difundidos para el proceso de admisión y selección de los estudiantes. Mediante una evaluación diagnóstica la carrera detecta y se hace cargo de los estudiantes en riesgo académico de primer año. Así, genera acciones oportunas para favorecer la retención y el avance curricular.

- La carrera cuenta con un sistema que le permite tener claridad sobre los indicadores de progresión académica. Las tasas de retención e índices de aprobación de asignatura son adecuadas. Un aspecto a resolver es el egreso y titulación oportuna, cuestión sobre la cual se están implementando medidas para su mejoramiento.
- La unidad desarrolla una serie de acciones de vinculación con el medio, las que son consistentes con las políticas que la universidad ha definido a este respecto. Tanto las actividades de extensión, asistencia técnica, investigación y publicaciones están centradas en el ámbito profesional y disciplinario de la educación inicial.
- Aún cuando existe contacto con el medio profesional, falta un mecanismo que permita retroalimentar en forma sistemática a la carrera mediante la comunicación con egresados y empleadores. Hay acciones consideradas en el plan de mejora tendientes a superar este aspecto deficitario.

#### **b) Condiciones de operación**

- La carrera, inserta en una universidad compleja, cuenta con las herramientas necesarias desde la perspectiva de la organización y la administración para garantizar el logro de sus objetivos. Existen una serie de instancias de dirección y coordinación, que operan de modo articulado. La gestión financiera es descentralizada, lo que apunta a otorgar autonomía a la carrera, estableciendo de todos modos adecuados mecanismos de control.
- El cuerpo académico cumple satisfactoriamente los requisitos en cuanto a número, calificación y experiencia. Desde la acreditación anterior, ha aumentado el número de académicos con grado de Magíster y Doctor. Los estudiantes reconocen como muy preparados y dedicado al equipo docente. La carrera cuenta con normativas claras y

conocidas para los procesos de selección, promoción, jerarquización y evaluación del cuerpo académico.

- La carrera cuenta con una infraestructura en términos generales adecuada. El equipamiento y los recursos disponibles permiten el cumplimiento de los objetivos formativos. Las bibliotecas, salas y laboratorios funcionan en horarios extendidos, de acuerdo a las necesidades de los estudiantes. Si bien se han realizado inversiones en el ámbito infraestructura y equipamiento, se debiese mejorar la implementación y la disponibilidad de materiales actualizados de las salas de didáctica.
- Existen convenios formales con una extensa red de centros de práctica. Asimismo, los estudiantes acceden a un sistema de bienestar, que incluye becas, seguros, asistencia médica y dental, entre otros beneficios.

### **c) Capacidad de autorregulación**

- Los propósitos de la carrera son coherentes con los lineamientos institucionales. Estos están formalizados en el Plan de Concordancia y en el Proyecto Formativo. Existen instancias de evaluación y monitoreo del cumplimiento de los propósitos y mecanismos que velan por la consistencia entre éstos, el perfil de egreso, la estructura curricular y los resultados del proceso formativo.
- La reglamentación está claramente establecida y difundida. Es regida institucionalmente por estatutos, decretos y reglamentos, y se encuentra debidamente difundida. Asimismo, se reconoce el esfuerzo de la carrera por cautelar equilibrio entre los recursos disponibles y el número de estudiantes por asignatura.
- El proceso de autoevaluación contó con un equipo conductor, el cual promovió la participación de distintos actores vinculados a la carrera. El informe, da cuenta del

contexto y cultura institucional e identifica con claridad fortalezas y debilidades de la carrera. El plan de mejoras es realista, fija plazos temporales y responsables, lo que facilita su posterior seguimiento y evaluación.

- La carrera exhibe avances con relación al proceso de acreditación anterior, lo que es una muestra de madurez y consolidación. Actualmente se encuentra desarrollando un proceso de innovación curricular significativo, enmarcado en el Convenio de Desempeño adjudicado por la universidad, por lo que se espera pueda proseguir en el camino de fortalecimiento de su proyecto académico. Mejorar sus tiempos de titulación oportuna, es uno de los aspectos centrales a los cuales debiera abocarse la carrera en el mediano plazo.

**EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:**

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Educación Básica de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Educación Básica de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, impartida en la ciudad de Valparaíso, en jornada diurna y modalidad presencial.**

- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **seis años**. En consecuencia, **ésta es válida desde el 20 de marzo de 2015 hasta el 20 de marzo de 2021**, oportunidad en la cual la carrera de Educación Básica de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.

  
**Judith Scharager Goldenberg**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**QUALITAS**

  
**Manuel Villalón Bravo**  
**CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN**  
**QUALITAS**